

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2020/5040** Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2020.

**Edicto**

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de fecha 16 de noviembre 2020 y publicada en BOP nº 222 de 18-11-2020), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por Capítulos con arreglo al siguiente detalle:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	610.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	940.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	9.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	333.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	537.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>2.429.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	61.000,00
	<b>Total Gastos financieros</b>	<b>61.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.490.000,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	563.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	622.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.049.000,00

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	8.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	11.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	217.000,00
	Total Ingresos No Financieros	2.490.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	2.490.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la PLANTILLA DE PERSONAL para el año 2020, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO,

PRESUPUESTO MUNICIPAL ejercicio 2020.-

A) FUNCIONARIOS

(Denominación del puesto, nº de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones)

\* SECRETARIO-INTERVENTOR, 1; Titulados Superiores, Habilitados de carácter estatal, GRUPO A-1, Secretario-Interventor (Nivel compl. destino, 22). Cubierta en propiedad.

\* VIGILANTE MUNICIPAL, 1; Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (nivel compl. Destino 11). Cubierta en propiedad.

\* AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3 plazas; GRUPO C-2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar (desempeñadas en régimen de interinidad).

\* ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, 1 plaza. GRUPO A-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (desempeñada en régimen de interinidad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

PERSONAL DE OFICIOS VARIOS, 2

OFICIOS VARIOS-TÉCNICO ELECTRICIDAD, 1

LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES, 2

ENCARGADA BIBLIOTECA MUNICIPAL, 1

SERVICIO DE AGUAS, 2

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

ENCARGADO DE OBRAS, 1, vacante

LIMPIADORA DE EDIFICIOS (TIEMPO PARCIAL), 1, vacante.

RESUMEN:

Total Funcionarios de Carrera, 6

Total Personal Laboral Fijo, 8

Total Personal Laboral Eventual, 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOP, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, a 14 de diciembre de 2020.- El Alcalde, JOSE BERRIO RAMÍREZ.